

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 30 de enero de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 292/2009-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 292/2009-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sobre Orden de 12.12.08 que modifica parcialmente relación de puestos de trabajo de la Agencia Andaluza del Agua.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 579/2010– con fecha 15 de marzo de 2010, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo. Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 12 de diciembre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la RPT de su Administración General, correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua; para decretar la nulidad de la Orden de referencia en orden al listado de puestos de trabajo referidos en la demanda, y que resultaron relacionados en el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia; y sin costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 30 de enero de 2012.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (antiguo mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 26/2010. (PP. 300/2012).

NIG: 2906942C20100000326.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 26/2010. Negociado: 07.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Antonio Filoso Díaz.
Procurador: Sr. Carlos Serra Benítez.
Letrado: Sr. José J. García de Cosío.
Contra: Antonio Martín Alcaide.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 26/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella a instancia de Antonio Filoso Díaz, contra Antonio Martín

Alcaide sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 156/11

En Marbella, a 9 de junio de 2011.

Don Gonzalo Ónega Coladas-Guzmán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 26 del año 2010, a instancia de don Antonio Filoso Díaz, representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez y asistido por el letrado don José J. García de Cosío y García-Murga, contra don Antonio Martín Alcaide, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Serra Benítez, en nombre y representación de don Antonio Filoso Díaz, contra don Antonio Martín Alcaide, y, en su virtud, condenar al demandado a pagar a la parte actora la suma de diez mil euros (10.000 euros), más los intereses legales de tal cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Martín Alcaide, extendiendo y firmando la presente en Marbella, a veintiuno de octubre de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 8 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 401/2011. (PP. 4127/2011).

NIG: 4109142C20110019027.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 401/2011.
Negociado: 1S.
Sobre: Divorcio.
De: Doña Rebeca Torres Castillo.
Procurador: Sr. Pedro Gutiérrez Cruz.
Letrado: Sr. Manuel Bello Pérez.
Contra: Don Hassene Zaidi.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 401/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla a instancia de doña Rebeca Torres Castillo contra don Hassene Zaidi sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 624/2011

En Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil once.

Vistos por el Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla, don Antonio Bernardo Guisado Zúñiga, los presentes autos de Divorcio Contencioso (N) 401/11, instados por el Procurador de los Tribunales Sr. Gutiérrez Cruz, en nombre y representación de doña Rebeca Torres Castillo, contra don Hassene Zaidi.